



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinte minutos del veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-40/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Carlos Demetrio Olvera Fernández**, en carácter de representante de los ciudadanos que solicitaron el instrumento de participación política denominado plebiscito en el municipio de Chihuahua, mediante el que interpone medio de defensa en contra del acuerdo de clave **IEE/CE45/2019**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA remitida por Juan Emmanuel González Martínez, Actuario Regional de Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual notifica a este Tribunal, en calidad de autoridad responsable, la sentencia dictada el veintidós de noviembre de la presente anualidad en el expediente identificado con la clave **SG-JDC-871/2019**, vinculado con el diverso **JDC-40/2019** del índice de este órgano jurisdiccional; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibida la notificación por correo electrónico a la que se hace referencia, por tanto, se ordena anexar copia certificada de la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para lo efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General